



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0238-2025-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de marzo de 2025

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, el artículo 69° del Reglamento del Docente Valdizano 2022 de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL, de fecha 08.MAR.2022, y modificatorias, establece: "Las licencias por capacitación Oficializada y no Oficializada, pasantías, las otorga el Consejo de Facultad, previa opinión favorable del Director de Departamento Académico y son ratificadas por el Consejo Universitario";

Que, en el inciso p) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Rectoral N° 1272-2024-UNHEVAL, del 23.DIC.2024, son funciones del Consejo Universitario, establece: "otorgar la licencia por goce del año sabático y licencias oficiales por capacitación a los docentes de acuerdo con la normatividad vigente y previa autorización del Consejo de Facultad"; y el inciso q) del artículo 11° referido a las Funciones del Rectorado, semana: "emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario";

Que el decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, mediante Oficio N° 0869-2024-UNHEVAL-FCE/D, del 09.AGO.2024, remite a la vicerrectora académica para su ratificación la Resolución N° 0952-2024-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 08 de agosto, que resolvió, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, otorgar, en vías de regularización, la licencia por capacitación oficializada al Mg. FIDEL RAFAEL ROJAS INGA, docente de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, del 10 al 14 de marzo de 2025, para que participe como ponente del trabajo de investigación titulada; "Integrando ondas y sonido: Una experiencia educativa innovadora desde el enfoque STEAM+H", en el XXI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN BASADA EN CONOCIMIENTO. CIEBC2025, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia;

Que el vicerrector (e) académico, con la Hoja de Elevación N° 00007-2025-UNHEVAL, del 13.MAR.2025, remite al rector, con opinión favorable, el documento del considerando anterior, para que en mérito al art. 69 del Reglamento del Docente Valdizano, sea ratificada en Consejo Universitario;

Que el rector (e), con el Proveído N° 001418-2025-UNHEVAL-R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución rectoral; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al rector por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR** la Resolución N° 0713-2025-UNHEVAL-FCE/D, del 11.ENE.2025, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, otorgar, en vías de regularización, la licencia por capacitación oficializada al Mg. FIDEL RAFAEL ROJAS INGA, docente de la Escuela Profesional de Biología, Química y Ciencia del Ambiente, del 10 al 14 de marzo de 2025, para que participe como ponente de su trabajo de investigación titulada; "Integrando ondas y sonido: Una experiencia educativa innovadora desde el enfoque STEAM+H", en el

NYTM/mlcb

TRANSCRIPCIÓN  
En la rec. se ha expedido  
Resolución siguiente





LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

**///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0238-2025-UNHEVAL**

**-02-**

**XXI CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE EDUCACIÓN BASADA EN CONOCIMIENTO. CIEBC2025**, a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

- 2°. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación remita la resolución de Consejo de Facultad ratificando la Resolución N° 0713-2025-UNHEVAL-FCE/D, del 11.ENE.2025, para que forme parte de la presente Resolución, por lo expuesto en los considerandos de la misma.
- 3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus funciones y/o atribuciones.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización y unidades funcionales competentes para las acciones complementarias.

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.



**HERMILO A. BOGANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFAY. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
CU.-Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
OCI-OAJ.-DFCE.  
DEFFPCS.-DDPCSH  
URH.-UFEyC.-DAySA.  
Interesado-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

**Lic. Adm. Ninfay Y. Torres Munguia**  
SECRETARIA GENERAL